Petropar
Ñanemba'e

Misión: *Suministrar hidrocarburos y biocombustibles con énfasis en el cuidado del medio ambiente, administrando racionalmente sus recursos con innovación y calidad, a fin de satisfacer los requerimientos del mercado nacional conforme a las regulaciones vigentes, en línea con las políticas de Estado.*

Asunción, 11 de enero de 2023
DOC Nº 09/23

Señor
PABLO SEITZ
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Me dirijo a Usted, con el objeto de dar respuesta a la Nota DNC N° 16926/2022 por la cual se remite el aspecto observado referente a la Adenda al Contrato PR/DL N° 202/22, con la firma **TISCA S.R.L.**, correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 05/2022 para el "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE TELEMEDICIÓN – AD REFERNDUM**", ID N° 405.849.

Aspectos Observados:

1. Reiteramos. La modificación que se pretende realizar en referencia a la cláusula 8 del contrato original, versa condiciones establecidas en el PBC. Por lo que recordamos a la Contratante las limitaciones del Art. 63 y recomendamos analizar la pertinencia de realizar el convenio modificatorio referido bajo el amparo de otras disposiciones legales.

Respuesta:

1. En seguimiento a la citada observación, se cumple en remitir adjunto la Resolución PR/PR N° 13/ 2023 de fecha 05 de enero de 2023 *"POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN PR/PR N° 108/22 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2022, POR LA CUAL APRUEBA LA ADENDA N° 01 AL CONTRATO PR/DL N° 202/22 CELEBRADO CON LA FIRMA TISCA S.R.L. RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 05/2022 PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE TELEMEDICION-AD REFERENDUM", ID N° 405.849"* acompañada de sus antecedentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludar atentamente

Abg. Víctor Rodrigo Irala Jara
Director
Dirección Operativa de Contrataciones